



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 - 40 años de
Democracia en Argentina**

SALTA, 16 FEB 2023

RESOLUCION F. 0029-D-2023

Expte. Nº 14.215/21

VISTO:

Las presentes actuaciones en la que se tramitan la rendición de gastos correspondientes del Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente (ICMASa) durante los años 2021 y 2022; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos son para el mantenimiento y seguridad del personal del ICMASa;

Que se presentaron comprobantes de los gastos efectuados relacionados al mantenimiento y compra de bienes;

Que los comprobantes presentados cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que el gasto fue imputado a la partida de la unidad sub principal administración-sub-subprincipal ICMASa FF 16;

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos realizados;

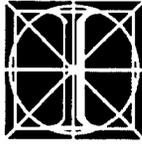
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de \$ 41.433,13 (Pesos CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES con 13/100) cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2º.-Imputar la suma de de \$ 41.433,13 (Pesos CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES con 13/100) al presupuesto asignado para el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

**1983-2023 - 40 años de
 Democracia en Argentina**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.215/21

Instituto de la Facultad, especificados en los INOP N°: 271/21 - 93/22 – 101/22:

INCISO 2			
2-9-6	Repuesto y Accesorio	3.500,00	
	TOTAL INCISO 2.....		3.500,00
INCISO 3			
3-5-1	Transporte	3.850,13	
	TOTAL INCISO 3.....		3.850,13
INCISO 4			
4-3-7	Equipo de oficina y mueble	34.083,00	
	TOTAL INCISO 4.....		34.083,00
	TOTAL GENERAL.....		41.433,13

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese al Departamento de Compras y Patrimonio y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION F.10029-D-2023


 FABIANA J. CHAILE DE GARECA
 DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
 VIC. DE LA DIR. GRAL. ADM. ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


 Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa